



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

906

## *Resolución Gerencial General Regional*

**Nro. 906 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica, 13 NOV 2025*

**VISTO:**

El Memorandum N° 4384-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4000117., y Reg. Exp. N° 2840229, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 671-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3999070., y Reg. Exp. N° 2840229, Informe N° 3561-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 3997824., y Reg. Exp. N° 2840229., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deberá ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)"

Que, el artículo 26º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB.REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## *Resolución Gerencial General Regional*

**Nro. 906 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica, 13 NOV 2025*

Que, de acuerdo al Memorándum N° 4384-2025/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 671-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3561-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 10 de noviembre de 2025, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR.**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales con la finalidad de efectuar la contratación del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrataciones Administrativas de Servicio (CAS), a fin de garantizar las liquidaciones de 12 (doce) proyectos ejecutados en ejercicios anteriores de acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD y Directiva N° 002-2025-EF/63.01, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, la misma SERÁ:**

### **DE LA(S):**

UNIDAD EJECUTORA	: 000799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 906 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 NOV 2025

**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA**

42,648.00

=====

**TOTAL, PLIEGO**

42,648.00

=====

**A LA(S):**

UNIDAD EJECUTORA

: 001302 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB  
REGIONAL HUAYTARA.

: 9001 ACCIONES CENTRALES.

: 3.999999 SIN PRODUCTO.

: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS.

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.

=====

42,648.00

=====

**TOTAL, PLIEGO**

42,648.00

=====

**Artículo 2º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RCOR  
tránsito

**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025**  
**( TIPO 4)**  
**(Soles)**

**SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

**PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA**

**FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS**

**RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR**

<b>U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det</b>	<b>ANULACIONES</b>	<b>CREDITO</b>
000799 REGION HUANCAYELICA-SEDE CENTRAL	42,648	
9001 ACCIONES CENTRALES	42,648	
3.999999 SIN PRODUCTO	42,648	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	42,648	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	42,648	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	42,648	
005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	42,648	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,648	
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO D	40,107	
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,541	
001302 REGION HUANCAYELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	42,648	
9001 ACCIONES CENTRALES	42,648	
3.999999 SIN PRODUCTO	42,648	
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	42,648	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	42,648	
006 GESTION	42,648	
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	42,648	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,648	
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO D	40,107	
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,541	
<b>TOTAL</b>	<b>42,648</b>	<b>42,648</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

*Julio R. Bellido Huamán*  
CPC Julio R. Bellido Huamán  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestal  
y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*Freddy Yover Quiñóno JURADO*  
CPC. Freddy Yover QUIÑO JURADO  
Especialista en Presupuesto